

Conjuxeron al Ayuntamiento en el mencionado dia veinte
y siete del presente, y en conformidad del Informe de la
Contaduría; Cuya R. Provision conff. requiere a
este Ayuntamiento se leyo a la letra. Y el Señor
D. Alexo Manresa Decano Dixo: Que debe obedecer
dicha R. Provision con el respeto debido; Y para que se
cumpla en la forma que por ella se manda, Suplica
al Señor Correo, que si va mandado q. inmediatamente
repongan los testimonios y demas particulares que
se prebiere en dicho R. Despacho, y se remitan dentro
del termino que por el se prescribe para su total
cumplimiento; Y lo contrario protestano le
pase por nullo. Y para instruir al Ayuntamiento
de lo que corresponde al Informe q. se manda, se
dite generalmente, y con especialidad a los Cavalleros
Rejidores que concurren al Cavildo que se
expresa, para que puedan con mayor propiedad Infor-
mar sobre el asunto, en atencion a q. lo que dize
nose halla en dicho Cavildo Y se dexa la protesta
que tiene hecha.

Y la Ciudad en vista de la R. Provision
la Obedece con todo respeto. Y ahora se obre y
cuando: Y se en virtud se ponga testimonio